

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTIN Y RAYA
ESPINOSA, DESDE EL 41°28,6'S AL 57°S

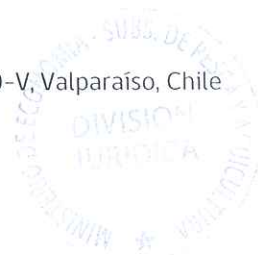
En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa, desde el 41°28,6' S LS al 57° LS, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución N° 737 del 06 de marzo del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa.
- 4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, amplía plazo para postulaciones a Comités de manejo.
- 5.- Resolución N° 1160 del 28 de abril de 2014, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo del 2014.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



7.- ORD N° 42892 del 5 de junio enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

i) De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **9 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa.

1) PRIMERA NOMINACIÓN:

Sobre N° 1 que consta de un total de 36 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

i.Miembros nominados

Titular: Sr. Antonio Exequiel Vargas Maldonado; RUT N° 8.425.408-8

Suplente: Sr. Washington Catín Gallardo; RUT N° 9.043.040-8

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y ramos a fines Mar Azul.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

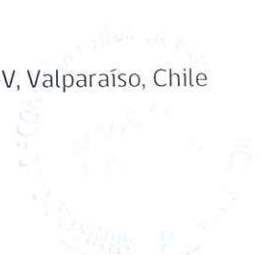
3

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y ramos a fines Mar Azul, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Apoyo N° 1: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y ramos a fines Mar Azul.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y ramos a fines Mar Azul, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

4

Apoyo N° 2: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y ramos similares "Carpatos" de la comuna de Chaiten

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicatos de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y ramos similares "Carpatos" de la comuna de Chaiten, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 3: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, algueros, mariscadores y ramos similares de Chumelden.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, algueros, mariscadores y ramos similares de Chumelden, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 4: “Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros y ramos similares de la comuna de Chaiten”

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros y ramos similares de la comuna de Chaiten, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

6

Apoyo N° 5: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares “Nueva Aventura” de Quiaca.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Nueva Aventura" de Quiaca, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 6: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algüeros y Ramos Afines "Hornopiren 2".

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algüeros y Ramos Afines "Hornopiren 2", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 7: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Similares Hornopiren.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Similares Hornopiren", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

8

Apoyo N° 8: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos y Ramos afines Isla Los Toros.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 8: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos y Ramos afines Isla Los Toros, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 9: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Similares Llanichid.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Similares Llanichid, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 10: Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Acuicultura Puntilla Pichicolo.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por el STI de la Pesca Artesanal y Acuicultura Puntilla Pichicolo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

10

Apoyo N° 11: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Unión y Esfuerzo".

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Unión y Esfuerzo" cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 12: Sindicato de Trabajadores Independientes Mariscadores, Algüeros y Pescadores "La Sirenita" de Pichicolo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

11

Calificación Apoyo N° 12: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Mariscadores, Algüeros y Pescadores "La Sirenita" de Pichicolo cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 13: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares Puntilla Quillon

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
 - Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 13: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares Puntilla Quillon, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

12

Apoyo N° 14: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares Caleta El Manzano de la localidad del Manzano, Comuna de Hualaihue

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 14: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Ramos similares “Caleta El Manzano”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 15: Sindicatos de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Similares “San Juan” del Manzano, Comuna de Hualaihue.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

13

Calificación Apoyo N° 15: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Similares San Juan del Manzano, Comuna de Hualaihue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 16: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzo Mariscadores y Ramos Similares “San Pedro” de El Manzano

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 16: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzo Mariscadores y Ramos Similares “San Pedro” del Manzano, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

14

Apoyo N° 17: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares “Entre Rios” Hualaihue Estero

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 17: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares “Entre Ríos” Hualaihue Estero, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 18: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares “El Cisne” de la localidad de Hualaihue, Comuna de Hualaihue

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

15

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares “El Cisne” de la localidad de Hualaihue, Comuna de Hualaihue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

Apoyo N° 19: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Mares Australes de la localidad de Cubero".

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 19: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Mares Australes" de la localidad de Cubero, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

16

Apoyo N° 20: Sindicato de Trabajadores Industriales Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Bahía Queten".

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 20: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Bahía Queten", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

Apoyo N° 21: Sindicato de Trabajadores Independientes Acuícolas, Algueros, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla "San Antonio Chauchil".

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

17

Calificación Apoyo N° 21: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Acuícolas, Algueros, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla "San Antonio Chauchil", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 22: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Similares “Lleguiman”

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 22: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Similares “Lleguiman”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

18

Apoyo N° 23: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares San Pedro.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 23: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares San Pedro, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 24: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Estero Rolecha

19

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 24: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Estero Rolecha, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Apoyo N° 25: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores y Ramos Similares San Pablo de Tentelhue, Comuna de Hualaihue

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

20

Calificación Apoyo N° 25: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores y Ramos Similares San Pablo de Tentelhue, Comuna de Hualaihue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 26: Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la Comuna Hualaihue

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda.
Observación:
 - Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 26: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Ramos Similares "Caleta Contao" de la Comuna Hualaihue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 27: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos similares "Aguas Claras" de Mañihueico

21

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
 - Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
 - Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda.
Observación: No se acompaña
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 27: El apoyo presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos similares "Aguas Claras" de Mañihueico, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

22

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	487
N° apoyos sin recurso inscrito	100
N° apoyos repetidos	3
N° apoyos efectuados a otra nominación	4
N° apoyos válidos	380

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	343	686
Pescador propiamente tal	1	37	37
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			723

2) SEGUNDA NOMINACIÓN

Sobre Nº 1 que consta de un total de 36 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

23

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Alex Aguilar Hernández; RUT Nº 12.758.928-4

Suplente: Sr. José Naiman Montiel; RUT Nº 8.581.843-9

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros y ramos similares del Sector Buill Sur "San Luis" de la Comuna de Chaitén.

ii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
 - Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

24

Calificación de la postulación: Calificación de la postulación: La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros y ramos similares del Sector Buil Sur "San Luis" de la Comuna de Chaitén, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo Nº 1: STI Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros y ramos similares del Sector Buill Sur "San Luis" de la Comuna de Chaiten

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

25

Calificación Apoyo Nº 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Algueros y ramos similares del Sector Buill Sur "San Luis" de la Comuna de Chaitén, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7º del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura,

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	15
N° apoyos sin recurso inscrito	3
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	4
N° apoyos válidos	8

26

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	7	14
Pescador propiamente tal	1	1	1
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			15

3) TERCERA NOMINACIÓN:

Sobre N° 2 que consta de un total de 111 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan García Saldivia; RUT N° 8.895.190-5

Suplente: Sr. Marcos Sánchez Sánchez; RUT N° 10.373.124-0

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Cultivadores de Recursos del Mar ANAHUAC.

ii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
 - Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Cultivadores de Recursos del Mar ANAHUAC, cumple con todos los requisitos y por lo tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

28

Apoyo Nº 1: STI Capilla Tenglo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Capilla Tenglo, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por no tanto, no califica.

Apoyo N° 2: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Afines Bahía Lenca

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

29

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Afines Bahía Lenca, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 3: Sindicato de TI de Pescadores Artesanales, Cultivadores de Recursos del Mar ANAHUAC

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el STI de Pescadores Artesanales, Cultivadores de Recursos del Mar ANAHUAC, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

30

Apoyo N° 4: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Bahía Ilto-Isla Tabon

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Bahía Ilto-Isla Tabon, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 5: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales San Pedro

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

31

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, San Pedro, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

Apoyo N° 6: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de la Comuna de Quellón

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de la Comuna de Quellón, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

32

Apoyo N° 7: Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Lanchas, Buzos, Pescadores Artesanales "Fátima", Ancud.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Lanchas, Buzos, Pescadores Artesanales "Fátima", Ancud, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

Apoyo N° 8: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Dueños de Embarcaciones, Buzos y Asistentes de Buzo Muelle Ancud

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 8: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Dueños de Embarcaciones, Buzos y Asistentes de Buzo Muelle Ancud, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

Apoyo N° 9: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos y Ramos Similares "Progreso de Pureo"

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos y Ramos Similares "Progreso de Pureo", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

34

Apoyo N° 10: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Afines de la Localidad de Chaicas

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Afines de la Localidad de Chaicas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 11: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Mariscadores y Cultivadores "Astilleros" Caleta Gutierrez"

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Mariscadores y Cultivadores "Astilleros" Caleta Gutierrez", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 12: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Mariscadores y Ramos Afines “Yerbas Buenas”

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

36

Calificación Apoyo N° 12: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Mariscadores y Ramos Afines “Yerbas Buenas”, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 13: Sindicato de Trabajadores Independientes Estero Metri

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 13: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Estero Metri, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 14: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y pequeños agricultores Mar y Cielo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 14: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y pequeños agricultores Mar y Cielo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 15: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Colonia del Sur" Isla Tenglo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 15: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Colonia del Sur" Isla Tenglo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

38

Apoyo N° 16: STI Pescadores Artesanales, Buzos mariscadores, Armadores y Ayudantes, explotadores y cultivadores de algas, agricultores y otros ramos similares "Progreso Isla Tac"

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 16: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos mariscadores, Armadores y Ayudantes, explotadores y cultivadores de algas, agricultores y otros ramos similares "Progreso Isla Tac", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 17: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros, mariscadores y ramos a fines "Eulogio Goycolea Garay" de Calbuco

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

39

Calificación Apoyo N° 17: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros, mariscadores y ramos a fines "Eulogio Goycolea Garay" de Calbuco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.